

Gobierno avanza en lucha contra el crimen organizado: Senado aprobó proyecto que obligará a iniciar actividades para importaciones desde 3 mil dólares

- *Iniciativa fue aprobada por la Sala del Senado quedando lista para su discusión en segundo trámite en la Cámara Baja.*
- *Ministro Marcel: "Actualmente puede ocurrir que una persona natural traiga al país contenedores llenos de mercadería y la vuelque hacia el comercio e informal. Y, por el hecho de no ser una persona jurídica y contar con iniciación de actividades, se pierde la pista de toda esa actividad económica".*

Santiago, 13 de diciembre de 2023.– La Sala del Senado aprobó por 20 votos a favor y 1 en contra el proyecto de ley que establece la obligación de iniciar actividades ante el Servicio de Impuestos Internos (SII) para las personas que realicen importaciones a Chile a partir de US\$3 mil en un período de 12 meses, iniciativa que fue presentada ayer por el Gobierno para su tramitación legislativa y hoy en la mañana fue aprobado por unanimidad por la Comisión de Hacienda. De esta forma, la iniciativa va a segundo trámite a la Cámara de Diputados.

El objetivo de este proyecto es facilitar las labores de fiscalización de infracciones y delitos tributarios y aduaneros, así como la persecución del crimen organizado. Cabe recordar que este tema fue escindido, por acuerdo con los senadores, del proyecto de ley de Inteligencia Económica contra el delito que crea un subsistema de inteligencia financiera del que ya formaba parte.

"Dada la urgencia de legislar sobre el compromiso relacionado con operaciones en el exterior, se ha decidido separar este punto del proyecto original (de Inteligencia Económica). La tramitación autónoma de esta medida permitirá un despacho más rápido y eficiente", señala el mensaje presidencial del proyecto, firmado además por el ministro de Hacienda, Mario Marcel, y la ministra del Interior, Carolina Tohá.

El proyecto mantiene las excepciones para la compra de bienes de uso personal. En concreto, la obligación se activa al realizar una o más operaciones en un período de 12 meses, cuyo valor FOB sea de al menos US\$3.000 por importación o de manera agregada.

"Actualmente puede ocurrir que una persona natural traiga al país contenedores llenos de mercadería y la vuelque hacia el comercio e informal. Y, por el hecho de no ser una persona jurídica y contar con iniciación de actividades, se pierde la pista de toda esa actividad económica", explicó el ministro Marcel.

Con este proyecto de ley se busca reforzar las medidas de seguridad y prevenir la infiltración del crimen organizado a través del comercio exterior, por lo que constituye un paso fundamental en la estrategia



integral para el combate activo del crimen organizado y en la priorización de la agenda legislativa enfocada en seguridad.

Para dar cumplimiento a esta priorización, la Subsecretaría de Hacienda estableció una mesa de trabajo con el Servicio Nacional de Aduanas (SNA), la Unidad de Análisis Financiero (UAF), el Servicio de Impuestos Internos (SII), la Superintendencia de Casinos de Juego (SCJ), la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) y la Tesorería General de la República (TGR), de modo tal de llegar a un diagnóstico común acerca de las brechas en acceso a la información y levantamiento de alertas oportunas para la prevención, detección y persecución del crimen organizado. Este trabajo dio lugar a este proyecto y al antes mencionado proyecto sobre Inteligencia Económica.

Dado su carácter normativo, el proyecto de ley no tendrá incidencia sobre el presupuesto fiscal.

